ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS "CONSTRUCCION DE ESTANQUES PARA PISCICULTURA".----------

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil once siendo las 12:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa **"CONSTRUCCION DE ESTANQUES PARA PISCICULTURA"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel de Martínez, Jefe Departamento Administrativo; Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo, Jefe de División de Compras/UOC, Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General Interino.

Las empresas oferentes que han presentado su oferta conforme al registro Acta de Apertura de Sobres son los siguientes:

Ofertas presentadas:

1º OFERENTE: "FDA INGENIERIA", con **RUC Nº 864046-7,** con un monto total de **Gs. 82.500.000 (Guaraníes Ochenta y dos millones quinientos mil).**

2º OFERENTE: "TecnoEco - Concepción", con **RUC Nº 5060074-5,** con un monto total de **49.680.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta mil).**

Según al análisis efectuado la Empresa **"FDA INGENIERIA"** con **RUC Nº 864046-7,** no ha presentado su oferta en forma adecuada, puesto que no ha incluido la carta de oferta en su sobre, y en vez ha entregado una adenda con precios en ella; esto es evidencia de que se ha presentado con total falta de seriedad y no reúne las condiciones mínimas requeridas en las bases y condiciones del llamado.

Al efectuar el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, este comité propone:

Formalizar contrato con el **OFERENTE, "TecnoEco – Concepción"** con **RUC Nº 5060074-5,** por la modalidad de Contrato cerrado, habiendo cotizado la totalidad del ítem con el precio unitario pertinente, y en cuando las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos que el oferente debió presentar en el presente llamado, los servicios ofertados reúnen los requisitos solicitados.

Considerando que, al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, en la primera apertura y posteriormente en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad y se procede al siguiente dictamen:

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los servicios y que la provisión de la misma se encuentra dentro del **rubro 520 "Construcciones"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a la Sra. María Denise Villa Ariste propietaria de **"TecnoEco - Concepción",** con **RUC Nº 5060074-5,** para **"CONSTRUCCION DE ESTANQUES PARA PISCICULTURA"** por ser la oferta más baja y favorable para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro dictamen.-

Lic. María Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo

Sr. Pablo Daniel Ayala Portillo
Jefe de División UOC/compras

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino